

**AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE
ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA
“EDITORIAL EDINACHO S.A.”**

OTORGADA POR:
ÁNGEL EDUARDO SEGURA MONTENEGRO
GERENTE GENERAL

CUANTÍA: USD \$ 98.944,00

DI 4 COPIAS

F.R.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día, jueves veintiséis de junio de dos mil ocho, ante mí, Doctor Sebastián Valdivieso Cueva, Notario Vigésimo Cuarto de este Cantón, comparecen a la celebración de la presente escritura, el señor ÁNGEL EDUARDO SEGURA MONTENEGRO, en su calidad de Gerente General de EDITORIAL EDINACHO SOCIEDAD ANÓNIMA; el compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, provincia de Pichincha; legalmente capaz y habilitado para obligarse y contratar; a quien de conocer doy fe y dice que eleva

2008 junio 26
11.20

DOCTOR SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO



escritura pública la minuta que me presenta cuyo tenor textual es el siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de aumento de capital y reforma de estatutos sociales, al tenor de la siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTE.-** Comparece a la celebración de la presente escritura pública, el señor Ángel Eduardo Segura Montenegro, a nombre y en representación de la compañía EDITORIAL EDINACHO SOCIEDAD ANÓNIMA, en su calidad de Gerente General.- Se adjunta el nombramiento del compareciente, quien interviene además debidamente autorizado por la Junta General de accionistas de dos de marzo del año dos mil ocho, cuya acta también se acompaña. El compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, casado, domiciliado en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, provincia de Pichincha. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** A) La Compañía EDITORIAL EDINACHO SOCIEDAD ANÓNIMA, se constituyó mediante contrato celebrado en la Notaría Segunda del Cantón Quito, el once de enero de mil novecientos ochenta y cinco, inscrito en el Registro Mercantil, el veinticinco de marzo del citado año, bajo número trescientos noventa y tres folio ciento dieciséis. B) Mediante escritura celebrada ante la citada notaría, el ocho de abril de mil novecientos ochenta y ocho, la compañía aumentó el capital social en Siete Millones Quinientos Sesenta y ocho Mil Sucres. C) La compañía ha realizado varios aumentos de capital social y reforma de estatutos sociales, los mismos que fueron aprobados por la Superintendencia de Compañías, siendo el último Aumento de Capital, Reforma y Codificación del Estatuto de la compañía, realizado mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Segundo del Cantón Quito, doctor Ramiro Dávila Silva, el

NOTARIA
VIGÉSIMO CUARTA
QUITO

11000012

veinticinco de mayo del año dos mil seis inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el diez de agosto del año dos mil seis. En la mentada escritura se aumenta el capital de la compañía en cincuenta mil ochocientos veintiséis dólares de los Estados Unidos de América con ochenta centavos de dólar, con este aumento el capital social ascendió a Sesenta y un mil cincuenta y seis dólares de los Estados Unidos de América. De igual forma a través de esta escritura los accionistas resolvieron por unanimidad reformar varios artículos del estatuto, así como Codificarlo. D) La Junta General de Accionistas de la empresa EDITORIAL EDINACHO SOCIEDAD ANÓNIMA, realizada el dos de marzo del año dos mil ocho, aprobó el aumento de capital de la compañía. De igual manera en esta Junta General de Accionistas se decidió la reforma de los estatutos sociales, autorizando al Gerente General de la compañía a que realice todos los actos necesarios para la legalización de dicho aumento y reforma de estatutos sociales. **TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.-** En base a los antecedentes expuestos y a los acuerdos sociales antes referidos, el señor Ángel Eduardo Segura Montenegro, Gerente General y representante legal de la Compañía EDITORIAL EDINACHO SOCIEDAD ANÓNIMA, declara expresamente: UNO.- Que el importe del capital de la compañía se aumenta en la suma de noventa y ocho mil novecientos cuarenta y cuatro dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 98.944,00), de la suma de sesenta y un mil cincuenta y seis dólares de los Estados Unidos de América (US \$61.056,00) a la suma total de ciento sesenta mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$160.000,00). DOS.- Que el presente aumento será pagado mediante numerario en la suma de cincuenta y un mil cuatrocientos y

DOCTOR SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO



cuatro dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 51.044,00) y por la capitalización de las utilidades no distribuidas en el Ejercicio Fiscal dos mil siete de la empresa, en la suma de cuarenta y siete mil novecientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$47.900,00 USD). Tal como consta del cuadro de integración de capital aprobado en la mencionada Junta que es el que sigue:

ACCIONISTA	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL	CAPITAL PAGADO POR EL AUMENTO		CAPITAL NUEVO	
	Capital suscrito y pagado actual	SUSCRITO	Numerario	Utilidades no dist. 2007	Capital pagado	Acciones
Angel Segura Montenegro	30.595	49580,00	25577,31	24002,69	80175,00	80175
Otto Segura Montenegro	24.111	39073,00	20157,29	18915,71	63184,00	63184
Germán Segura Montenegro	6.106	9895,00	5105,00	4790,00	16001,00	16001
Marley Briones	122	198,00	102,20	95,80	320,00	320
Sandra Toapanta	122	198,00	102,20	95,80	320,00	320
TOTAL	61.056	98944,00	51044,00	47900,00	160000,00	160000

TRES.- Que declara reformado el Artículo Quinto de los Estatutos Sociales, en cuanto se refiere al capital social de acuerdo con el Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de EDITORIAL EDINACHO SOCIEDAD ANÓNIMA, de dos de marzo del año dos mil ocho, acta que se adjunta para que sea parte integrante de este instrumento. Por lo tanto el artículo quinto del estatuto social de la compañía dirá: ARTICULO QUINTO.- CAPITAL SOCIAL.- El capital autorizado de la compañía es DOSCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. El capital suscrito y pagado de la compañía es de CIENTO SESENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (160.000,00 USD), dividido en ciento sesenta mil acciones de un dólar de los Estados Unidos de América de valor cada una numeradas de 000001 a la 160.000 inclusive". CUATRO.- Todos los accionistas suscriptores son de nacionalidad ecuatoriana.

0000003

ECUATORIANA***** V4444V4444
 CASADO BENERABLE M BRIONES ZAMBRANO
 SUPERIOR COMERCIANTE
 ANGEL SEGURA
 ALVINA MONTENEGRO
 QUITO 21/06/2007
 21/06/2019
 FORMA No. REN 2460204
 Pch


REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION
 CEDULA DE CIUDADANIA No. 170388659-6
 SEGURA MONTENEGRO ANGEL EDUARDO
 BOLIVAR/SAN MIGUEL/SAN MIGUEL
 08 AGOSTO 1954
 FECHA DE NACIMIENTO 001-10045-00264 M
 BOLIVAR/SAN MIGUEL/SAN MIGUEL SEXO
 SAN MIGUEL 1954


 FIRMA DEL CEDULADO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL ELECTORAL
 GENERAL DE VOTACION
 ELECCION DE REPRESENTANTES A LA
 ASAMBLEA CONSTITUYENTE
 28 DE SEPTIEMBRE DE 2007
 136-0034 NUMERO 1703886596 CEDULA
 SEGURA MONTENEGRO ANGEL EDUARDO
 PICHINCHA PROVINCIA QUITO CANTON
 FLORESTA PARROQUIA
 AGENTE DE LA JUNTA





EDITORIAL EDINACHO S.A.

Quito 9 de Mayo de 2006

Señor
Angel Eduardo Segura Montenegro,
Ciudad.-

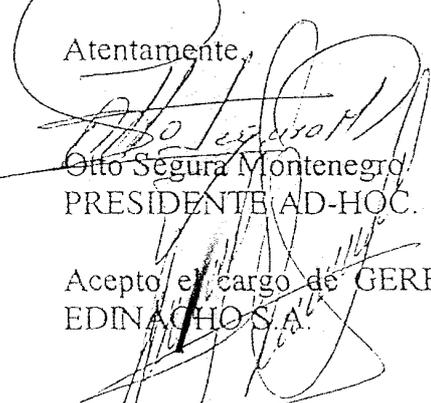
De mi consideración:

Tengo el agrado de comunicar a usted que el Directorio de la compañía EDITORIAL EDINACHO S.A., en su sesión de nueve de Mayo del año en curso, le nombró GERENTE GENERAL de la compañía por el tiempo de dos años, conforme lo establece el artículo Trigésimo Quinto del estatuto.

Para los fines legales pertinentes le comunico que la compañía se constituyo mediante escritura otorgada en la Notaría Segunda del Cantón Quito el 11 de Enero de 1.985 inscrita en el Registro Mercantil el 25 de marzo de 1.985. El literal a) del artículo Trigésimo Sexto del estatuto establece que el Gerente General representa judicial y extrajudicial a la compañía.

Le auguro el mejor de los éxitos en la importante labor a desarrollar en beneficio de la compañía.

Atentamente,


Otto Segura Montenegro
PRESIDENTE AD-HOC.

Acepto el cargo de GERENTE GENERAL de la compañía EDITORIAL
EDINACHO S.A.

Angel Eduardo Segura Montenegro
C.C. 170388659-6

Con esta fecha queda inscrito el presente
documento bajo el N° 4.875 del Registro
de Nombramientos Tomo..... 137

Quito, a 23 MAYO 2006

Quito, a 9 de Mayo de 2006



REGISTRO MERCANTIL

Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL

CANTÓN QUITO
Castellón - Bartolomé Sánchez, Lote 6 C
0430 / 2470 429 Email: edinacho@...
Quito - E...



EDITORIAL EDINACHO S.A.

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA EDITORIAL EDINACHO S.A.

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano a los dos días del mes de marzo del año 2008, a las doce horas en las oficinas de la compañía ubicadas en la calle Bartolomé Sánchez, lote 6 calle "C", Urbanización Carcelén, se reúnen los siguientes accionistas:

ACCIONISTA	CAPITAL PAGADO (USD)	ACCIONES
ANGEL SEGURA MONTENEGRO	30595,00	30.595
OTTO SEGURA MONTENEGRO	24111,00	24.111
GERMÁN SEGURA MONTENEGRO	6106,00	6.106
MARLEY BRIONES	122,00	122
SANDRA TOAPANTA	122,00	122
TOTALES	61056,00	61.056

Las acciones son de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Se encuentra por tanto presente el ciento por ciento del capital social de la compañía que es de sesenta y un mil cincuenta y seis dólares de los Estados Unidos de América.

Preside la Junta el señor Otto Segura Montenegro, y actúa como Secretario el señor Angel Segura Montenegro, Presidente y Gerente General de la Compañía, respectivamente.

El Presidente solicita se proceda a la constatación del quorum asistente. El Secretario informa que se encuentra presente el cien por ciento del capital pagado de la compañía, y manifiesta que, de acuerdo con lo previsto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, existen los presupuestos legales para que los accionistas puedan reunirse en junta general, prescindiendo de convocatoria previa.

El Presidente consulta a los accionistas si desean instalarse en junta general extraordinaria con el carácter de universal para tratar los siguientes puntos del orden del día:

- 1) Conocer y Resolver sobre el Informe de Gerente General por el Ejercicio Fiscal 2007.
- 2) Conocer y Resolver sobre el Informe de Comisario por el Ejercicio Fiscal 2007.
- 3) Conocer y Resolver sobre el Balance General y el Estado de Resultados correspondiente al año 2007 y sus anexos.
- 4) Resolver sobre el destino de las Utilidades del Ejercicio 2007.
- 5) Nombramiento de Comisario Principal para el ejercicio fiscal 2008.
- 6) Aumentar el capital social de la compañía y reformar de Estatutos Sociales.

Los accionistas aceptan por unanimidad instalarse en junta general universal y tratar los puntos propuestos.





EDITORIAL EDINACHO S.A.

1) En relación al primer punto del orden del día, relacionado con el Conocimiento y Resolución sobre el informe de Gerente General, el Presidente pide que por Secretaria se de lectura al mismo. Después de algunas deliberaciones y análisis, los accionistas resuelven aprobar en todas sus partes la memoria del Gerente General, presentada a consideración de la Junta General. Los administradores no consignan su voto en este punto, por expresa prohibición de la Ley de Compañías en su Art. 243.

2) Respecto al segundo punto del orden del día, relacionado con el Conocimiento y Resolución sobre el Informe del Comisario, el Presidente pide que por secretaria se de lectura al mismo. Después del respectivo análisis, los accionistas resuelven aprobar en todas sus partes el Informe del Comisario, presentado a consideración de la Junta General. Los administradores no consignan su voto en estos puntos, por expresa prohibición de la Ley de Compañías en su Art. 243.

3) En relación al tercer punto del orden del día, que se refiere al Conocimiento y Resolución sobre el Balance General y el Estado de Resultados correspondiente al Ejercicio Económico de 2007. Los accionistas examinan pormenorizadamente todas y cada una de las cuentas presentadas, y después de la absorción de algunas consultas, de análisis minucioso y varias deliberaciones, resuelven aprobar el Balance correspondiente al Ejercicio de 2007, y sus respectivos anexos. Los administradores, no consignan su voto en estos puntos, por expresa prohibición de la Ley de Compañías en su Art. 243.

4) Respecto del cuarto punto del orden de día, la junta resuelve que las utilidades del ejercicio fiscal 2007 una vez descontados el 15% de los trabajadores, el monto de impuesto a la renta, y el 10% del fondo de reserva legal, no sean repartidas y sean transferidas a utilidades no distribuidas para destinarlas a aumentar el capital social de la compañía. Se considera el 10% de las utilidades para el fondo de reserva legal, debido a que no se ha alcanzado el porcentaje indicado en el Art. 297 de la Ley de Compañías.

Los accionistas resuelven acogerse a la rebaja de la tarifa de impuesto a la renta, prevista en el artículo 92 la Ley Reformatoria para la Equidad Tributaria del Ecuador, que modifica el texto del artículo 37 de la Ley de Régimen Tributario Interno, para lo que capitalizarán las utilidades generadas en el ejercicio fiscal 2007.

5) En relación al quinto punto del orden del día relacionado con el nombramiento de Comisario Principal de la compañía, por unanimidad la Junta nombra para desempeñar esta función durante el ejercicio fiscal 2008, al señor ingeniero Gustavo Maldonado.

6) En relación al sexto punto del orden del día que refiere el aumento de capital de la compañía y reforma de los Estatutos Sociales, el Presidente toma la palabra e indica que los accionistas han manifestado su voluntad de que las utilidades del ejercicio económico 2007 sean reinvertidas acogiéndose a la rebaja del 10% en la tarifa impositiva del Impuesto a la Renta del Ejercicio Económico 2007, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 92 de la Ley Reformatoria para la Equidad Tributaria del Ecuador, que modifica el Art. 37 de la Ley de Régimen Tributario Interno.

El señor Gerente General manifiesta que la Junta General de Accionistas debe resolver la forma en que se cumplirá con esta voluntad; añade que a su criterio la compañía debería realizar un aumento de capital hasta alcanzar los 160.000,00 Usd, para lo cual cada accionista debería incrementar el capital en los siguientes montos, de mediar renuncia del derecho preferente sobre las fracciones de acción:



EDITORIAL EDINACHO S.A.

ACCIONISTA	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL	CAPITAL PAGADO POR EL AUMENTO		CAPITAL NUEVO	
			Capital suscrito y pagado actual	SUSCRITO	Numerario	Utilidades no dist. 2007
Angel Segura Montenegro	30595,00	49580,00	25577,31	24002,69	80175,00	80175
Otto Segura Montenegro	24111,00	39073,00	20157,29	18915,71	63184,00	63184
Germán Segura Montenegro	6106,00	9895,00	5105,00	4790,00	16001,00	16001
Marley Briones	122,00	198,00	102,20	95,80	320,00	320
Sandra Toapanta	122,00	198,00	102,20	95,80	320,00	320
TOTAL	61056,00	98944,00	51044,00	47900,00	160000,00	160000

Los accionistas una vez analizado el Cuadro de Integración de Capital presentado por el Gerente General, y todos los aspectos positivos de proceder al aumento de capital de la compañía, por unanimidad deciden:

1. Aumentar el capital social de la compañía de sesenta y un mil cincuenta y seis dólares de los Estados Unidos de América (\$ 61.056,00 USD) a la suma de ciento sesenta mil dólares de los Estados Unidos de América (\$ 160.000,00 USD). Aumento de capital que será pagado en numerario, en la suma de cincuenta y un mil cuarenta y cuatro dólares de los Estados Unidos de América (\$51044,00 USD) y por capitalización de las utilidades no distribuidas en el Ejercicio Fiscal 2007, en la suma de cuarenta y siete mil novecientos dólares de los Estados Unidos de América (\$47.900,00 USD). Se aprueba de esta forma, el Cuadro de Integración de Capital suscrito y pagado de la compañía presentado a consideración de los accionistas.

2. Los accionistas dejan expresa constancia de que hacen uso de su derecho preferente.

3. Los accionistas deciden además la emisión de nuevas acciones por el monto del aumento de capital. Las que serán emitidas por los administradores de la compañía, y se entregarán cuando se haya perfeccionado la escritura correspondiente.

4. Los accionistas resuelven establecer un capital autorizado de US \$ 200.000,00 de los cuales se encuentra suscrito y pagado \$ 160.000,00 según se desprende del cuadro de integración aprobado.

5. Como consecuencia del aumento de capital, los accionistas reforman el siguiente artículo del estatuto social de la compañía:

5.1. El artículo cuarto dirá: "ARTICULO QUINTO.- CAPITAL SOCIAL.- El capital autorizado de la compañía es DOSCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. El capital suscrito y pagado de la compañía es de CIENTO SESENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (160.000,00 USD), dividido en ciento sesenta mil acciones de un dólar de los Estados Unidos de América de valor cada una, numeradas de 000001 a la 160.000 inclusive".

6. Finalmente, la junta general, por unanimidad de votos resuelve facultar al Gerente General, para que en su calidad de representante legal, eleve a escritura pública las declaraciones con el Aumento de Capital y Reforma de los Estatutos Sociales de la compañía.

No existiendo otro asunto que tratar, el Presidente concede un receso para la redacción de la presente acta y redactada que fue la misma, el Presidente reinstala la sesión, procediéndose a dar lectura del acta, la cual es aprobada y suscrita por todos los accionistas, en esta misma reunión, por unanimidad de votos y sin modificaciones. De conformidad con lo previsto en la Ley y Reglamento correspondientes, el señor presidente dispone que formen parte del expediente de la Junta copia certificada de la presente Acta y los documentos conocidos por los accionistas en la misma.

Carcelén • Bartolomé Sánchez, Lda. Calle "C"
Telfs.: 2470 430 / 2470 429 Email: edinacho@ecnet.ec





EDITORIAL EDINACHO S.A.

Se levanta la sesión a las 16H00.


Germán Segura Montenegro
Accionista


Madley Briones
Accionista


Ángel Segura Montenegro
Secretario de la Junta y
Accionista



Otto Segura Montenegro
Presidente de la Junta


Sandra Toapanta
Accionista

NUMERO RUC: 1790687821001

RAZON SOCIAL: EDITORIAL EDINACHO SA

NOMBRE COMERCIAL: EDITORIAL EDINACHO

CLASE DE CONTRIBUYENTE: OTROS

REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: SEGURA MONTENEGRO ANGEL EDUARDO

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 25/03/1985

FEC. CONSTITUCION: 25/03/1985

FEC. INSCRIPCION: 29/04/1985

FEC. ACTUALIZACION: 25/04/2007

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

IMPRESION DE LIBROS, REVISTAS, PERIODICOS Y PUBLICACIONES

DIRECCION PRINCIPAL:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: COTACOLLAO Ciudadela: CARCELEN Calle: BARTOLOME SAHNCHES Número: LOTE 6 Intersección: CALLE C Oficina: PB Referencia ubicación: FRENTE A CATERPILAR
Telefono Trabajo: 022470429 Telefono Trabajo: 022470430 Telefono Trabajo: 022473100 Fax: 022470429 Email: edinacho@ecnet.ec

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO TRANSACCIONAL
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS del 001 al 002

ABIERTOS: 1

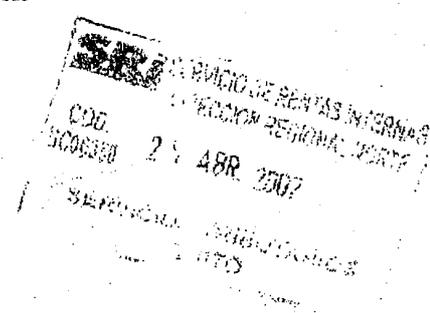
CERRADOS: 1

JURISDICCION: REGIONAL NOROCCIDENTAL PICHINCHA

[Firma]
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

[Firma]
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: ACR150735 Lugar de emisión: QUITO (AV. GALO PLAZA LASO, AV. 10 DE AGOSTO) NO. 630 Y NICOLAS URQUIOLA Fecha y hora: 25/04/2007 10:04:35



NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO.
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mí-

Quito,

20 JUN 2008

Sebastian Valdivieso Cueva
DR. SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO



CUARTA.- DECLARACIÓN JURAMENTADA.- Yo, Ángel Eduardo Segura Montenegro, en mi calidad de Gerente General de EDITORIAL EDINACHO SOCIEDAD ANÓNIMA, declaro que en los registros contables de la compañía, existen recursos suficientes para pagar el presente aumento de capital social y que el cuadro de integración de capital que consta del Acta de la compañía, celebrada el dos de marzo del año dos mil ocho, corresponde a la verdad.

QUINTA.- AUTORIZACIÓN.- Expresamente se autoriza a la doctora Bárbara Vallejo Cevallos para que lleve a cabo todos los trámites necesarios en el perfeccionamiento de la presente escritura pública.-Usted señor notario se servirá anteponer y agregar lo que fuera de rigor.(Firmado) Doctora Bárbara Sofia Vallejo Cevallos, con matrícula número seis mil quinientos treinta y dos del Colegio de Abogados de Pichincha".- (HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE EL OTORGANTE ELEVA A ESCRITURA PÚBLICA CON TODO SU EFECTO LEGAL).- Leída que fue la presente escritura al compareciente por mí, el Notario, se afirma y ratifica en todo su contenido y firma conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

ÁNGEL EDUARDO SEGURA MONTENEGRO C.C

FIRMADO) DR. SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA, NOTARIO
VIGÉSIMO CUARTO DE ESTE CANTÓN, HAY UN SELLO).-

DOCTOR SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO



Se otorgó ante mí el veinte y seis de junio del año dos mil ocho; y en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA de la escritura de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES "EDITORIAL EDINACHO S.A." otorgado por ANGEL EDUARDO SEGURA MONTENEGRO, GERENTE GENERAL, debidamente sellada y firmada en Quito a, nueve de julio del año dos mil ocho.-

D.C



1. [Handwritten Signature]
Dr. Sebastián Valdivieso Caceres
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO



RAZON: En cumplimiento a lo dispuesto por el Doctor Marcelo Icaza Ponce, Intendente de Compañías de Quito, según Resolución Número 08.Q.IJ.003004, de fecha primero de agosto del dos mil ocho, se toma nota del contenido de la antedicha resolución al margen de la escritura matriz de Aumento del Capital Suscrito; La Fijación del Capital Autorizado y la Reforma de Estatutos de EDITORIAL EDINACHO S.A., celebrada en esta Notaria el veinte y seis de junio del dos mil ocho, mediante la cual se aprueba la mencionada escritura.- Quito, quince de agosto del dos mil ocho.-



Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO



1 ZON: Cumpliendo lo ordenado por el doctor Marcelo
2 Icaza Ponce Intendente de compañías de Quito, en su
3 resolución N° 08.Q.IJ. 003004 de fecha 1 de agosto
4 del 2008, tomé nota de la escritura del aumento de
5 capital suscrito y la reforma de estatutos de la
6 compañía EDITORIAL EDINACHO S.A. otorgada ante el
7 Notario Vigésimo Cuarto de Quito, el 26 de junio del
8 2008, al margen de la matriz de la escritura de
9 constitución de esta misma compañía, otorgada ante
10 mí, el 11 de enero de 1985.-

11 QUITO, A 26 DE AGOSTO DEL 2008.-

12
13 

14 DRA. XIMENA MORENO DE SOLINES

15 NOTARIA SEGUNDA





**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**

100001D



ZÓN.- Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **08.Q.IJ. CERO CERO TRES MIL CUATRO** del **SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 01 de agosto del 2.008, bajo el número **3496** del Registro Mercantil, Tomo **139**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **393** del Registro Mercantil de veinte y cinco de marzo de mil novecientos ochenta y cinco, a fs 852 vta., Tomo **116**.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO; FIJACIÓN DEL CAPITAL AUTORIZADO; Y, REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**EDITORIAL EDINACHO S. A.**", otorgada el 26 de junio del 2.008, ante el Notario **VIGÉSIMO CUARTO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto **733** de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial **878** de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **40387**.- Quito, a veinte y seis de septiembre del año dos mil ocho.- **EL REGISTRADOR**.-


DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



R G/lg.-